

Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente: Expediente:

210433024000022 Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.

Sentido de la resolución: REVOCACIÓN PARCIAL

Visto el estado procesal del expediente número RR-0485/2024, relativo al recurso de revisión interpuesto por el solicitante TORRES BAEZ ABOGADOS, en lo sucesivo el recurrente, en contra del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

Le Con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, el hoy recurrente, envió al sujeto obligado, por medio la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de acceso a la información, a la cual le fue asignada el número de folio 210433024000022.

II. El ocho de abril de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia.

El día veinte de abril del año dos mil veinticuatro, el entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en el cual alegó el cambio de modalidad así como la negativa de la entrega de la información.

IV. En fecha de veintidós de abril de dos mil veinticuatro, la Comisionada presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación, asignándole el número de expediente RR-0485/2024, el cual fue turnado a su ponencia, para su trámite respectivo.

V. Mediante proveído de veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se admitió el recurso de revisión, ordenando integrar el expediente correspondiente. Asimismo, se puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles. manifestaran lo que a su derecho conviniere, ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a efecto de que rindiera su informe justificado, debiendo anexe las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

. Tel: (222) 309 60 60' www.itaipue.org.mx |



Honorable Ayuntamiento de Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente: Rita Elena Balderas Huesca.

diente: RR-0485/2024.

alegatos que considerara pertinentes. Del mismo modo, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en el cual se encontrada el aviso de privacidad correspondiente. Finalmente, se le tuvo señalando a través del sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia como medio para recibir notificaciones y se puntualizó que no ofreció pruebas.

VI. Por acuerdo de diez de mayo de dos mil veinticuatro, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, ofreciendo pruebas e indicando que le otorgó al recurrente un alcance de su respuesta inicial, por lo que, se ordenó dar vista para que dentro del término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado manifestara lo que a su derecho e interés conviniera respecto a la ampliación de contestación proporcionada por el sujeto obligado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendría por perdido su derecho para expresar algo en contrario.

VII. En auto de veinte de mayo de este año, se tuvo por perdidos los derechos al recurrente para manifestar algo respecto al alcance de contestación que le proporcionó el sujeto obligado, por lo que, se continuó con el procedimiento, en el sentido, de que se admitieron únicamente las pruebas anunciadas por el sujeto obligado, mismas que se desahogaron por su propia y especial naturaleza, toda vez que el agraviado no ofreció material probatorio.

De igual forma, se puntualizó la negativa del recurrente para que se publicaran sus datos personales, en virtud de que no expresó nada al respecto y finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución.

El diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente:

210433024000022 Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-0485/2024.

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente alegó como acto reclamado la negativa de proporcionar total o parcial la información, así como el cambio de modalidad.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El recurso de revisión cumplió con el requisito establecido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que fue presentado dentro del término legal.

No obstante, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe con justificación anexó, entre otras pruebas, la captura de pantalla del acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente: Rita Elena Balderas Huesca. RR-0485/2024.

observa que el día siete de mayo de dos mil veinticuatro, remitió al recurrente un alcance de su respuesta inicial; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en el numeral 183 fracción III del ordenamiento legal en la materia en el Estado de Puebla.

Bajo este orden de ideas, en el medio de impugnación en estudio, se observa que el entonces solicitante alegó la negativa de entregar la información solicitada, así como el cambio de modalidad.

Al respecto, el sujeto obligado, en su respuesta inicial señaló:

"En respuesta a su solicitud le informamos:

Con fundamento en al artículo 156 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en donde indica que se puede dar respuesta a una solicitud "Haciéndole saber al solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada", así mismo con el Criterio de Interpretación para sujetos obligados con Clave de control: SO/003/2017 en donde indica:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

En ese tenor, respecto de "SOLICITO SE EXHIBA EN FORMATO DIGITAL PDF; LA VERSIÓN PÚBLICA CON EL OFICIO E INFORMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SUBSANARON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL AÑO 2020, RELATIVO A CON LOS SIGUIENTES RUBROS: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS 700 MIL 906 PESOS, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE 1 MILLÓN 472 MIL 40 PESOS, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 974 MIL 475 PESOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 29 MILLONES 61 MIL 971 PESOS ESTADO DE



Honorable Ayuntamiento de

Rita Elena Balderas Huesca.

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente:

Expediente:

210433024000022

RR-0485/2024.

ECCIÓN DE DE PUEBLA TUACIÓN, FINANCIERA 622 MIL 427 RESOS RR

SITUACIÓN FINANCIERA 632 MIL 437 PESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS 20 MILLONES 203 MIL 93 PESOS. INGRESOS 1 MILLÓN 323 MIL 555 PESOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 1 MILLÓN 403 MIL 255 PESOS, OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN 66 MIL 903 PESOS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS 2 MILLONES 387 MIL 64 PESOS, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 220 MIL 900 PESOS, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 575 MIL 600 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 8 MILLONES 996 MIL 534 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 482 MIL 022 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 613 MIL 969 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 601 MIL 792 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 063 MIL 104 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 6 MILLONES 923 MIL 439 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 1 MILLÓN 882 MIL 583 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 7 MILLONES 572 MIL 681 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 1 MILLÓN 947 MIL 173 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 339 MIL 992 PESOS"

Se hace de conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva de la información en los expedientes físicos y electrónicos del H. Ayuntamiento de Huejotzingo se identificó el acuse del informe individual del año 2020 con el que se dio contestación Auditoria Superior del Estado de Puebla, mismo que usted puede visualizar dando clic en el siguiente hipervínculo; https://drive.google.com/file/d/1SV2t40crzw3otPQH4EE4e7SSgp3aHvFq/view?usp=sharing

"SOLICITO EN CASO DE EXISTIR; LA VERSIÓN PÚBLICA Y/O EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD INICIADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEJOTZINGO, MEDIANTE EL CUAL EXISTA UN POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGELICA ALVARADO JUÁREZ POR 98 MILLONES DE PESOS, INSTRUIDO POR LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA."

Se hace de conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva de la información en los expedientes físicos y electrónicos de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huejotzingo respecto de "LA VERSIÓN PÚBLICA Y/O EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD INICIADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEJOTZINGO, MEDIANTE EL CUAL EXISTA UN POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGELICA ALVARADO JUÁREZ POR 98 MILLONES DE PESOS, INSTRUIDO POR LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA." se identifico 0 "cero" registros.

(...)

Se hace de conocimiento que usted puede consultar la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 02 de junio del 2023 Acta de Sesión de Cabildo en Ta Plataforna Nacional de Transparencia en el artículo 83 fracción II B "Sesiones celebradas de Cabildo dando clic en el siguiente hipervínculo https://tinyurl.com/2c7pd5oz que lo redireccionara a lo antes mencionado;

(...)

Posteriormente de clic en el icono "DETALLE" y en el apartado "Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)" para poder visualizar mejor la información;

(...)

Se hace de conocimiento que respecto de "LA SESIÓN DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL EN AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO APROBÓ LOS GASTOS POR LA CEREMONÍA

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue, C.P. 72000

Tel: (222) 309 60 60 www.jtaiplie.org.mx



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.

RELATIVA AL GRITO DE INDEPENDENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023" usted puede consultar el Acta de la Séptima Sesión de Cabildo en la Plataforma Nacional de Transparencia en el artículo 83 fracción II B "Sesiones celebradas de Cabildo" dando clic en el siguiente hipervínculo https://tinyurl.com/ykcm4hux

(...)

Ahora bien, respecto de "LAS FACTURAS QUE SE PAGARON Y EJECUTARON, POR CONCEPTO DE LONAS, MESAS, SILLAS, TEMPLETES, AUDIO, VIDEO, GRUPOS MUSICALES, COMIDA, FUEGOS ARTIFICIALES, ZAPATOS, VESTIDOS, ADORNOS, DERIVADOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 REALIZADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGÉLICA ALVARADO JUÁREZ" usted puede consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el articulo 77, fracción XXVIII A "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS" los expedientes identificados con el número "HUA-ADQ-A33-2023", "HUA-ADQ-A35-2023" y "HUA-ADQ-A41-2023" correspondiente a "PRESENTACIÓN ARTISTICA CONJUNTO PRIMAVERA EN LAS FIESTAS PATRIAS, "PRESENTACIÓN ARTISTICA GRUPO QUINTANA FIESTAS PATRIAS" y "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADORNOS FIESTAS PATRIAS" según corresponda, y en el apartado "NOTA" podrá encontrar el hipervínculo donde se visualizara las facturas correspondientes, dando clic en el siguiente hipervínculo https://tinyurl.com/22adu5zq que lo redireccionará a lo antes mencionado;

(...)

Posteriormente de clic en el icono "DETALLE" para poder visualizar mejor la información;

(...)

Finalmente, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted tiene derecho a interponer Recurso de Revisión ante esta Unidad de Transparencia o ante el Órgano Garante Estatal"

Asimismo, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en alcance de su respuesta inicial le señaló al recurrente lo siguiente:

"(...)

En respuesta a su solicitud le informamos:

Con fundamento en al artículo 156 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en donde indica que se puede dar respuesta a una solicitud "Haciéndole saber al solicitante la dirección electrónica completa a la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada", así mismo con el Criterio de Interpretación para sujetos obligados con Clave de control: 50/003/2017 en donde indica:

No existe obligación. De elaborar documentar ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a to información Público y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acceso con sus facultades competencia no funciones, conforme a las características físicas de la información del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.

con lo que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar Documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes.

Acceso a la información pública, RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares, instituto Nacional para la Evolución de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes a particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

Acceso a to información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad Sin votos disidentes o particulares. Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

En ese tenor, respecto de "SOLICITO SE EXHIBA EN FORMATO DIGITAL PDF; LA VERSIÓN PÚBLICA CON EL OFICIO E INFORMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SUBSANARON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL AÑO 2020, RELATIVO A CON LOS SIGUIENTES RUBROS: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS 700 MIL 906 PESOS, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE 1 MILLÓN 472 MIL 40 PESOS, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 974 MIL 475 PESOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 29 MILLONES 61 MIL 971 PESOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 632 MIL 437 PESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS 20 MILLONES 203 MIL 93 PESOS, INGRESOS 1 MILLÓN 323 MIL SSS PESOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 1 MILLÓN 403 MIL 255 PESOS, OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN 66 MIL 903 PESOS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS 2 MILLONES 387 MIL 64 PESOS, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 220 MIL 900 PESOS, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 575 MIL 600 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO & MILLONES 996 MIL 534 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 482 MIL 022 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 613 MIL 969 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 601 MIL 792 PESOS, EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 063 MIL 104 PESOS, EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 6 MILLONES 923 MIL 439 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO I MILLÓN 882 MIL 583 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 7 MILLONES 572 MIL 681 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 1 MILLON 947 MIL 173 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 339 MIL 992 PESOS

Se hace de conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva de la información en los expedientes físicos y electrónicos del H. Ayuntamiento de Huejotzingo se identifico el acuse del Informe individual del año 2020 con el que se dio contestación Auditoria Superior del Estado de Puebla, mismo que usted puede visualizar dando clic en el siguiente hipervínculo;

https://drive.google.com/file/d/1SV2t40crzw3otPQH4EE4e7SSgp3aHvFq/view?usp=shafi-

(...)



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente:

Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente: RR-0485/2024.

SOLICITO EN CASO DE EXISTIR, LA VERSIÓN PÚBLICA Y/O EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD INICIADO POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEJOTZINGO, MEDIANTE EL CUAL EXISTA UN POSIBLE DANG PATRIMONIAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGELICA ALVARADO JUÁREZ POR 98 MILLONES DE PESOS, INSTRUIDO POR LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA"

Se hace de conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva de la información en los expedientes físicos y electrónicos de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huejotzingo respecto de "LA VERSIÓN PÚBLICA Y/O EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD INICIADO POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEJOTZINGO, MEDIANTE EL CUAL EXISTA UN POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGELICA ALVARADO JUÁREZ POR 98 MILLONES DE PESOS, INSTRUIDO POR LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA." se identificó 0 "cero" registros.

Criterio 18/13 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como Organismo Garante Nacional.

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la formación sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número caro es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor anual

"SOLICITO EN FORMATO PDF, LA SESIÓN DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE HUEJOTZINGO, CONVOCADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGÉLICA ALVARADO JUÁREZ, EN EL ENTENDIDO QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NO ENCUADRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CASO DE ENCONTRARSE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SOLICITO SE EXHIBA EL LINK O URL, DONDE SE PUEDA ENCONTRAR DICHA INFORMACIÓN."

Se hace de conocimiento que usted puede consultar la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 02 de junio del 2023 Acta de Sesión de Cabildo en la Plataforma Nacional de Transparencia en el artículo 83 fracción II B "Sesiones celebradas de Cabildo" dando clic en el siguiente hipervinculo https://tinyurl.com/2c7pd5oz que lo redireccionara a lo antes mencionado;

(...)

Posteriormente de clic en el icono "DETALLE" y en el apartado "Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)" para poder visualizar mejor la información;

"SOLICITO EN FORMATO PDF; LA SESIÓN DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO APROBÓ LOS GASTOS POR LA CEREMONIA RÉCATIVA AL GRITO DE INDEPENDENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO LAS FACTURAS QUE SE PAGARON Y EJECUTARON, POR CONCEPTO DE LONAS, MESAS, SILLAS, TEMPLETES, AUDIO, VIDEO, GRUPOS MUSICALES, COMIDA,

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente:

210433024000022

Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca. RR-0485/2024.

FUEGOS ARTIFICIALES, ZAPATOS, VESTIDOS, ADORNOS, DERIVADOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 REALIZADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGÉLICA ALVARADO JUÁREZ, EN EL ENTENDIDO QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NO ENCUADRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CASO DE ENCONTRARSE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SOLICITO SE EXHIBA EL LINK O URL, DONDE SE PUEDA ENCONTRAR DICHA INFORMACIÓN!" MREY

Se hace de conocimiento que respecto de "LA SESIÓN DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO APROBÓ LOS GASTOS POR LA CEREMONIA RELATIVA AL GRITO DE INDEPENDENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023" usted puede consultar el Acta de la Séptima Sesión de Cabildo en la Plataforma Nacional de Transparencia en el artículo 83 fracción II B "Sesiones celebradas de Cabildo" dando clic en el siguiente hipervínculo https://tinyurl.com/ykcm4hux

(...)

Ahora bien, respecto de "LAS FACTURAS QUE SE PAGARON Y EJECUTARON, POR CONCEPTO DE LONAS, MESAS, SILLAS, TEMPLETES, AUDIO, VIDEO, GRUPOS MUSICALES, COMIDA, FUEGOS ARTIFICIALES, ZAPATOS, VESTIDOS, ADORNOS, DERIVADOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 REALIZADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGÉLICA ALVARADO JUÁREZ" usted puede consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el artículo 77, fracción XXVIII A "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS" los expedientes identificados con el número "HUA-ADQ-A33-2023", "HUA-ADQ- A35-2023" y "HUA-ADQ-A41-2023" correspondiente a "PRESENTACIÓN ARTISTICA CONJUNTO PRIMAVERA EN LAS FIESTAS PATRIAS, "PRESENTACIÓN ARTISTICA GRUPO QUINTANA FIESTAS PATRIAS" y "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADORNOS FIESTAS PATRIAS" según corresponda, y en el apartado "NOTA" podrá encontrar el hipervínculo donde se visualizara las facturas correspondientes, dando clic en el siguiente hipervínculo https://tinyurl.com/22aduszq que lo redireccionará a lo antes mencionado;

(...)

Posteriormente de clic en el icono "DETALLE" para poder visualizar mejor la información (...)"

Con lo anterior se dio vista al recurrente para que manifestara lo que su derecho e interés conviniera, sin que este haya expresado algo en contrario, por lo que, en auto de fecha veinte de mayo de este año, se dieron por perdidos los derechos al agraviado para alegar algo respecto al alcance de contestación inicial que le proporcionó el sujeto obligado.

En este orden de ideas, en el multicitado alcance de respuesta inicial se observa que el sujeto obligado conserva el sentido de su contestación original, por lo que únicamente intenta perfeccionar su respuesta. En consecuencia, no se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en el artículo 183 fracción III de la Ley de

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente:

210433024000022

Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca. RR-0485/2024.

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que, la autoridad responsable únicamente reiteró su contestación original; por lo que, el presente asunto será estudiado de fondo.

Quinto. En el presente punto, se citan los hechos acontecidos en el presente asunto, tales como los términos de la solicitud de acceso a la información, la respuesta del sujeto obligado, los motivos de inconformidad y el alcance de respuesta.

En primer lugar, el recurrente remitió una solicitud de acceso a la información al sujeto obligado, misma que fue asignada con el número de folio 210433024000022, en la cual se requirió lo siguiente:

"SOLICITO SE EXHIBA EN FORMATO DIGITAL PDF; LA VERSIÓN PÚBLICA CON EL OFICIO E INFORMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SUBSANARON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL AÑO 2020, RELATIVO A CON LOS SIGUIENTES RUBROS: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS 700 MIL 906 PESOS, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE 1 MILLÓN 472 MIL 40 PESOS, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 974 MIL 475 PESOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 29 MILLONES 61 MIL 971 PESOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 632 MIL 437 PESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS 20 MILLONES 203 MIL 93 PESOS, INGRESOS 1 MILLÓN 323 MIL 555 PESOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 1 MILLÓN 403 MIL 255 PESOS, OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN 66 MIL 903 PESOS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS 2 MILLONES 387 MIL 64 PESOS, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 220 MIL 900 PESOS, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 575 MIL 600 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 8 MILLONES 996 MIL 534 PESOS. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 482 MIL 022 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 613 MIL 969 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 601 MIL 792 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 063 MIL 104 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 6 MILLONES 923 MIL 439 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 1 MILLÓN 882 MIL 583 PESOS, EXREDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 7 MILLONES 572 MIL .681)PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 1 MILLÓN 947 MIL 173 PESOS, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRATO 2 MILLONES 339 MIL 992 PESOS.

SOLICITO EN CASO DE EXISTIR; LA VERSIÓN PÚBLICA Y/O EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD INICIADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEJOTZINGO, MEDIANTE EL CUAL EXISTA UN POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGELICA ALVARADO JUÁREZ POR 98 MILLONES DE PESOS, INSTRUIDO POR LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

SOLICITO EN FORMATO PDF, LA SESIÓN DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

Tel: (222) 309 60 60 fwww.itaipue.org.mx !



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente:

210433024000022 Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-0485/2024.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE HUEJOTZINGO, CONVOCADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGÉLICA ALVARADO JUÁREZ, EN EL ENTENDIDO QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NO ENCUADRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CASO DE ENCONTRARSE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SOLICITO SE EXHIBA EL LINK O URL, DONDE SE PUEDA ENCONTRAR DICHA INFORMACIÓN.

SOLICITO EN FORMATO PDF; LA SESIÓN DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO APROBÓ LOS GASTOS POR LA CEREMONIA RELATIVA AL GRITO DE INDEPENDENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO LAS FACTURAS QUE SE PAGARON Y EJECUTARON, POR CONCEPTO DE LONAS, MESAS, SILLAS, TEMPLETES, AUDIO, VIDEO, GRUPOS MUSICALES, COMIDA, FUEGOS ARTIFICIALES, ZAPATOS, VESTIDOS, ADORNOS, DERIVADOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 REALIZADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANGÉLICA ALVARADO JUÁREZ, EN EL ENTENDIDO QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NO ENCUADRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CASO DE ENCONTRARSE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SOLICITO SE EXHIBA EL LINK O URL, DONDE SE PUEDA ENCONTRAR DICHA INFORMACIÓN." (sic)

A lo que, el sujeto obligado respondió lo establecido en el considerando anterior.

Sin embargo, el recurrente interpuso el presente medio de impugnación en los siguientes términos:

"LA INFORMACIÓN NO OBRA EN EL FORMATO EN EL QUE SE PIDIO Y FALTA INFORMACIÓN QUE NO FUE ANEXADA CONFORME A LA SOLICITUD QUE SE REALIZO"

A lo que, la autoridad responsable, en su informe justificado, anexó, entre otras pruebas, la copia certificada de la impresión de su correo electrónico en el cual se advierte que, el día siete de mayo de este año, remitió al entonces solicitante un alcance de su respuesta transcrita en el anterior considerando.

En tal sentido, corresponde a este Instituto determinar si existe o no, transgresion al derecho de acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En este apartado se valoran las pruebas ofrecidas por las partes dentro de presente asunto.



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente: Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.

El recurrente no ofreció pruebas, por lo que, de su parte no se admitió ninguna probanza.

Respecto al medio probatorio anunciado por el sujeto obligado, se admitieron las que a continuación se mencionan:

- DOCUMENTAL PÚBLICA: Copia certificada del acuse de registro de solicitud con número de folio 210433024000022.
- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número UT.1/0026/2024 emitido por la titular de la unidad de transparencia y enviado a la Contraloría Municipal, ambas del sujeto obligado.
- 3. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número CONT.HUE.I/0032/2024 emitido por la Contraloría Municipal y enviado a la titular de la unidad de transparencia, ambas del sujeto obligado.
- 4. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número UT.I/0027/2024 emitido por la titular de la unidad de transparencia y enviado a la Secretaría Municipal, ambas del sujeto obligado.
- 5. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número SG/OF INT0018/2024 emitido por la Secretaría Municipal y enviado a la titular de la unidad de transparencia, ambas del sujeto obligado.
- 6. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con púmero UT.I/0028/2024 emitido por la titular de la unidad de transparencia y en iado a la Tesorería Municipal, ambas del sujeto obligado.
- 7. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número TES.I/001/2024 emitido por la Tesorería Municipal y enviado a la titular de la unidad de transparencia, ambas del sujeto obligado.

8. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada de la respuesta a la solicitud con número de folio 210433024000022.



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente: Expediente: 210433024000022 Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.

9. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada de dos capturas de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde consta la notificación del recurso.

- 10.DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número UT.I/0030/2024 emitido por la titular de la unidad de transparencia y enviado a la Tesorería Municipal, ambas del sujeto obligado.
- 11.DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número TES.I/002/2024 emitido por la Tesorería Municipal y enviado a la titular de la unidad de transparencia, ambas del sujeto obligado.
- **12.DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del recibo con folio 202228548.
- 13.DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada de once de capturas de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes a las obligaciones de contratos de obras, bienes y servicios.
- 14. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número UT.I/0031/2024 emitido por la titular de la unidad de transparencia y enviado a la Contraloría Municipal, ambas del sujeto obligado.
- 15. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número CONT.HUE.I/0034/2024 emitido por la Contraloría Municipal y enviado a la titular de la unidad de transparencia, ambas del sujeto obligado.
- 16.DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número CONT.HUE.I/0032/2024 emitido por la titular de la unidad/y enviado al la Secretaría Municipal, ambas del sujeto obligado.
- 17. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio con número SG/OF_INT0021/2024 emitido por la Secretaría Municipal y enviado la titular de la unidad, ambas del sujeto obligado.



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente:

Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-0485/2024.

18.DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada de cinco de capturas de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes a la séptima sesión extraordinaria de cabildo.

- 19. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del alcance a la respuesta a la solicitud con número de folio 210433024000022.
- 20.LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES: Consistente en todas y cada una de las actuaciones que obren en autos y que de su análisis se desprenda beneficio alguno.
- 21.LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA: Consistente en el enlace lógico, jurídico y natural, entre la verdad conocida y la que se busca, al tenor de la concatenación de los hechos narrados por las partes y los medios de convicción aportados durante el procedimiento.

Respecto a las documentales públicas, con fundamento en los artículos 266, 267 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicados supletoriamente, éstas hacen prueba plena.

En cuando a la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, hacen prueba plena en términos de lo dispuesto por los artículos 336 y 350 del Código antes citado, de aplicación supletoria.

Séptimo. Del análisis del expediente del recurso de revisión que se resuelve, se advierte lo siguiente:

Én primer orden de ideas, el recurrente, el día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, envió al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información, en la cual requirió diversa información respecto a las observaciones hechas por la Auditoria Superior del Estado, las actas de cabildo, las facturas correspondientes a las celebraciones patrias, entre otras.

A lo que, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al responder dicha solicitud al entonces solicitante, manifestó que la información solicitada se



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo · 210433024000022

Solicitud Folio: Ponente:

Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.

considera de carácter público, la cual se encuentra documentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que le proporcionaba una liga electrónica y una serie de pasos para que realizara la consulta de la información solicitada.

Sin embargo, el hoy recurrente interpuso el presente recurso de revisión, manifestando como acto reclamado, la entrega de la negativa de entrega de información, así como el cambio de modalidad.

De ahí que, el sujeto obligado al rendir su informe justificado, manifestó que envió un alcance a la respuesta original al recurrente, en el cual reiteraba su contestación inicial.

Una vez expuesto lo anterior es importante indicar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que . toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV del articulo antes señalado.

De igual forma los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaçión Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el debero atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funcionés, ya que como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren generado a la fecha de la solicitud, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org/mx



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente:

210433024000022

Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca.

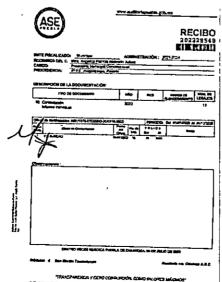
RR-0485/2024.

forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

De lo anterior se dio vista al recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de estar debidamente notificado manifestara lo que a su derecho e interés conviniera, sin que expresara manifestación alguna, tal como se indicó en el auto de veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

Ahora bien, en cuanto al reclamo hecho por el recurrente respecto al cambio de modalidad, este no se actualiza toda vez que, tal y como consta en el detalle del recurso de revisión que obra en el expediente, el recurrente solicitó la información a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia. En ese sentido, el sujeto obligado, tanto en su respuesta inicial como en su alcance a la respuesta original, señala los pasos a seguir dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia para obtener a información solicitada. Por tanto, el sujeto obligado cumplió con la modalidad establecida por el entonces recurrente.

Por otro lado, el recurrente, en su solicitud de acceso a la información solicitó los documentos con los cuales se subsanaron las observaciones hechas por la Auditoría Superior del Estado del año 2020, a lo que el sujeto obligado anexó el acuse del informe individual del año 2020 con el que se dio contestación Auditoria Superior del Estado, mismo que se observa a continuación:



Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puel

Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx



Solicitud Folio:

Ponente:

Expediente:

auo:

Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

210433024000022

Rita Elena Balderas Huesca.

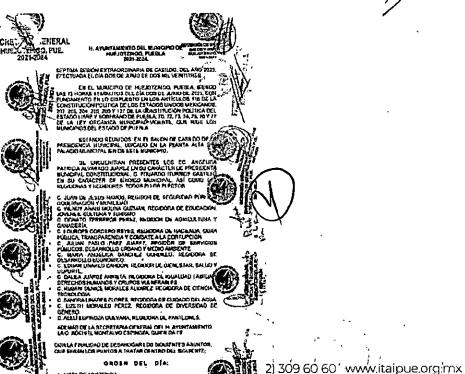
RR-0485/2024.

Al respecto, dicho documento no colma con lo solicitado por el ahora recurrente, ya que no es congruente con lo solicitado, toda vez que en él no se observan los documentos mediante los cuales se subsanaron las observaciones hechas por la Auditoria Superior del Estado, o bien que acrediten la inexistencia de tales observaciones.

En cuanto a la versión pública y el número de expediente de responsabilidad que el entonces solicitante requirió, el sujeto obligado manifestó que, después de una búsqueda exhaustiva, no se encontró ningún registro al respecto. Asimismo, el sujeto obligado, en su informe justificado, anexó el oficio con número CONT.HUE.I/0034/2024, remitido por la Contraloría Municipal y del cual se dio vista al recurrente como parte de las pruebas anunciadas por el sujeto obligado.

Por lo que respecta a la sesión de cabildo en cual se emitió la convocatoria para el proceso de actualización municipal de desarrollo urbano, el sujeto obligado remitió el hipervínculo: https://tinyurl.com/2c7pd5oz. Sobre ello, este Órgano Garante tuvo a bien verificar el contenido de la liga electrónica antes señalada, donde se emontro la

siguiente:



Av.S Ote 201, Centro, 72000 Puel

L LISTA DE ASISTENCIA

E ESTELARACIÓN DE DUÓRIMA LEDAL Y APERTURA DE LA SED ECILION EXTRADREMARIA DE CABADO DEL AÑO 8073

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORCEN DEL DÍA.

PRESENTA EL C. JULIAN PARIO PÁEZ JUÁREZ, REGEDOR DE PRESENTA EL C. JULIAN PARIO PÁEZ JUÁREZ, REGEDOR DE



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca. RR-0485/2024.

ENERAL SECRE

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y UNA PERSANDA DEL LOS INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENT MENORIA PROCEDERON A ANALIZAR Y DISCUTIR DICHA PROPUESTA. PAROCEDE A SU AFROBACIÓN O DESAPROBACIÓN Y POR LO TANTO EL SECRETARIO GENERAL PASA A TOMAR LA VOTACIÓN AL CUERPO EDULCIO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN EN CONTRA POR LO QUE UNA VEZ QUE ENTITENDA TO CONTRA POR LO QUE UNA VEZ QUE ENTITENDA TO VOTOS A FAVOR: O VOTOS EN CONTRA Y 3 ABSTENCIÓN DE C. RUBANI DENICE MORALES ALVAREZ, REGIDORA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LA C. LUZETI MORALES PEREZ, REGIDORA DE DIVERSIDAD DE GENERO Y LA C. ALELI ESPINOZA GLEVARA, REGIDORA DE PANTEDNES POR TAL MOTIVO SE APRUEBA LA PROPUESTA PLANTEADA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES.

A C U E R D O

UNICO, BE APRUERA LA PRESENTACIÓN EJECUTIVA DEL

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DEBARROLLO
URBANO DE HAJEJOTZINGO, COMO ACTO PREVIO AL
LANZAMIENTO DE LA CONSTATA PÚPLICA.

DESAHOGANDO EL PUNTO NÚMERO CINCO. EN RELACIÓN AS DESAHOGO DEL QUANTO PUNTO DEL CROEN DEL DÍA. SE ECMETTE A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE EL CABILDO. QUE PRESENTA EL C. JULIAN PABLO PAEZ JUAREZ, REGOOR DE SERVICIOS PÚBLICOS. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBENTE ADERCA DE LA PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE PAIDU DE HUEJOTZINGO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y UNA VEZ CUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIERON A ANALIZAR Y DISCUTIR DICHA PROPUESTA, QUE ES MATERIA DE ESTE PUNTO DEL CRIDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN Y POR LO TANTO EL SECRETARIO GENERAL PASA A TOMAR LA VOTACIÓN AL CUERPO EDULIZO, SIRVANLEVANTAR LA MANOLOS QUE ESTÉN EN CONTRA, POR LO DUE UNA VEZ QUE EMITIERON SU RESPECTIVO VOTO, HAGO CONSTAR QUE SE OBTIENEN 10 VOTOS A FAVOR 2 VOTOS EN CONTRA QUE SE OBTIENEN 10 VOTOS A FAVOR 2 VOTOS EN CONTRA DE C. RUERAN DENCE MORALES ALVAREZ Y LA C. ALELI ESPINOZA GUEVARA REGIOORA DE PANTEONES 1 ASSTENCIÓN DE LA C. LIZETH MORALES PÉREZ, REGIOORA DE DIVERSIDAD DE GRERO POR TAL BOTIVO SE APRUEBA LA PROPUESTA PLANTEADA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES.

ACUERDO

UNICO. LA PRESENTACIÓN PARA SU AFROBACIÓN DE PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE PMOU DE

DEBAHOGANDO EL PUNTO NÚMERO BEIS. EN DESAHOGO DE SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTIÓ PUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABIDO A LAS 14 HORAS 21 MINUTOS DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2023, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MESMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS UE EN ELLA INTERVINIERON, GIRENSE LAS INSTRUCCIONES DERESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx



Honorable Ayuntamiento de

Solicitud Folio:

Huejotzingo 210433024000022

Ponente: **Expediente:** Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.

CRET CENERAL

HUEJCZINGO PRE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO IIRBAND DE MUEJCZINGO PREVIO AL LANZAMIENTO DE MA 2021-2024 CONSLATAPUBLICA

VLECTURA. OSCUBRON Y EN SU CASO APRIGBACIÓN ORE:
PRESENTA EL C. ALLIAN PARLO PAEZ JUAREZ. RECIDOR DE
SERVICIOS PÚBLICOS, DESAPROLLO URBANO Y MEDIDAMECATE
RECERCA DE PRESENTACIÓN PARA SU APRICACIÓN, ES
PROPUESTA DE CONVOCATORA Y ORONOGRAMA DE CONSULTA
DUDICA DEL AKTEPROYECTO DE PREU DE AVILIDIZANSO.

VI, CLAUGUITA DE LA SEGIÓN.

BECRETARIA: DERAHOGANDO FI PRIMES PUNTO DE LA CRIXIN DEL DIA, PROCEDIO A REALMAR EL PASE DE LISTA, NACENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS EXCUENTES PERSONAS

C ANDFICA PATRICIA MIVARADO JUÁREZ PREBIDENTA HUNCIPAL CONSTITUCIONA, PREBENTE

COLARDO INJECTO DASTALO GÍNDICO MUNICIPAL PRESENTE.

ACCIDINAL Y REGISORES

MUNICA MAJOR BUSINA CAZMAN MANGA MAJOR BUSINA PRESENTE PRESENTE DOMATO TERMENOS PÉREZ. LOMOS A COMOS RO RE YEM PARSONTE PAPAPNTP ECANOSE CENTRA SANCHET A
ARIAN PARI G PATZ LLÍVAZ Z
RAMÍA ANCZI IMA SÁNCHET COMPILIÓ
COGAR LIMANES ANRIGETA
RUANDO CENCRE ROTHAL PS A VAREZ
RUANDO CENCRE ROTHAL PS A VAREZ ALLEPWIP

TO SAMPRA LINAMED FLORES
IN LIVE THE MORAL & SPEREY 12. ALELI ESPINOZA GLIEVARA PRESENTE PALSENIL PRESENTE.

Ceramocando el púnto rúmero dos: de fermio Información la rocienda de la niña aprelica parieca ALYARADO JUAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, 11 PEOBORES Y SIRERO MINICEAL INTERNATES DE CASILDO POR LO SANTO, EN TERIANOS DEL ARTICULO 15 05 LA LEY DRIGANCA, CECLARO CLE HAY CLIORLIN LEGAL PARA LA celepración de la presente beson extraoximaria do CABILDO DEL AÑO 237)

debahogando el ploto acurero tres en relación con la ornen del ola lo pomojo a su constderación diauncu euten por la aprontiva devalue unifestatio mizavao LA BIAMO.

TOMANDO LA VOTACIÓN SE CUENTAN 13 VOTOS A FAVOR GEN CONTRA Y O ASSTENCIONES POR LO DUE SE APRIJESA ESTE PUNTO DE ACUERDO POR UNAMINDAD.

DESAHOGANDO EL PUNTO MOMERO CUATRO EN RELACION AL
LESAHOGO DEL CUATO PUNTO DEL CADEN DEL DIA EL
COMETE A LA LICTIMA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE IN
CADRIDO QUE PRESENTA EL C. JUAN PASCO PAES JUANES.
RECACIOR DE ESTRUCIOS PURTICOS, DESARROLLO UNA DEL
MICULO ANTENITE ACERCADO LA PRESENTACIÓN EXCUTIVADEL
ANTEPROYECTO DE PROCRAMA MUNDOPIL DE DESARROLLO
LEDANO DE MEDIZARIO. COMO ACTO. ESPENDA DE URBANO DE MUSIOTZINGO, COMO ACTO PREVIO



Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000



Solicitud Folio: Ponente:

Expediente:

Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo 210433024000022

Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.



NOVERE Y CARGO

MTRA ANDĒLICA PATRICIA ALVAIRADO LEIĀREZ PRESTOCNTA STUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021-2024

C. EDUARDO MUNDIOC CASTRLO SANDICO MUNECEPAL;

C JUAN DE JESÚS RAVOIS REGIDOR DE SECURIDAD PÚBLICA. GOBERNACIÓN Y INDVILIDAD:

C. WENDY ANAHI LYCURA GÓZKAN REGIDERA DE EDUCACIÓN, LOVENER, CULTURA Y TURISMO:

C. OCMANO TENNERRAS PERSEZ regioon de agricultura y garaderia;

G LOURDER CORDERO REYES

regidora hacenda, dera pública fransparencia y combate a la corrupción:

Carand Saño Ojero majul o

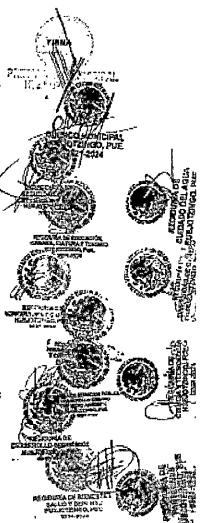
regodor servicios músticos, Desarrollo urbaro y medio ambiente:

C MARKA ANGÉLICA SÁNCHEZ GORDALO REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

G. BERBAR LINARES CAREON REGIDOR DE EVENESTAR, SALUD Y DEPORTE

C CALLA JUANZZARRIETA

kosaldad pakelar, dehecikos uskaros y greipos y behecikos



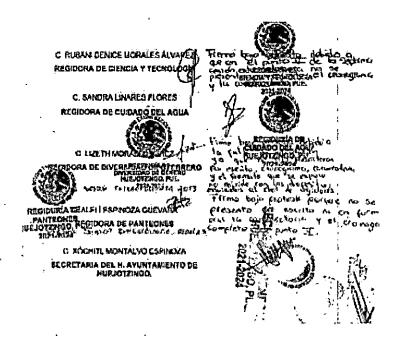


Solicitud Folio: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento de

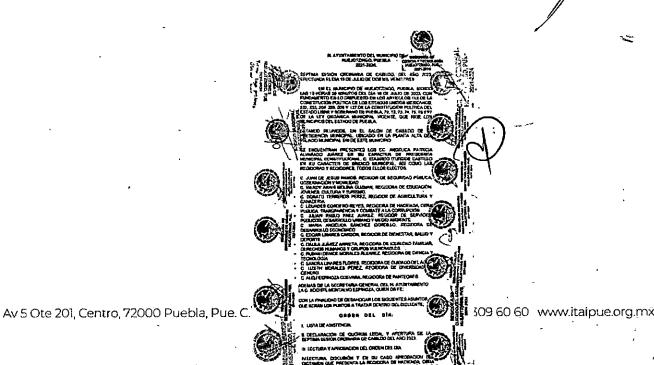
Huejotzingo

210433024000022 Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.



En cuando a la sesión de cabildo relativa al "Grito de Independencia", el sujeto obligado remitió el hipervínculo: https://tinyurl.com/2c7pd5oz. Sobre ello, este Órgano Garante tuvo a bien verificar el contenido de la liga electrónica antes señalada, donde se encontró el acta de cabildo donde se aprobaron los gastos para la celebración del Grito de Independencia, y sobre la cual se observa:





Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente: Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.



EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIFIA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ANICORE 2072: EL ESTADO DE ACTIMIDADES DEL 01 DE PARAGURAS AL 18 DE ANICO DE 2023 DEL PONCEMBLE AVUNTAMENT RECONTRADO RUMBERO DE HUELOTZAROS. CORRESPONDIENTE AL MES ENSADA JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

V. UCCTURA, DISCULSÓN Y EN EU CABO APROBACIÓN CRIE PRESENTA LA RECIDORA DE HACENDA, GERA PÚBLICA, E TRASPARENCIA Y COMENTE A LA COMPUTCIÓN, LA CON LOURGES CORDERO RETES ACRACA DE LA APROBACIÓN DE SECUENTES APOYOS Y GASTOS

A) APOYO ECCNÓLICO PARA. FESTALIFACIÓN DE LA BNAGEN DEL "SENGR DEL CONSUELO". EL APOYO ECONÓNICO PARA MOBILIARIO DE LA KREESIA DE SAN

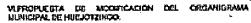
EL APOYO ECONONICO PARA MOBILARIO DE LA KRIESTA DE SAN
LUIS COYOTZINGO
LUIS CO

f) gasto para contratación de conhunto primavera Para las festas patras.

para las festas patraca Gigasto para contratación de grupo cuentana para las festas patras. 10 gasto para contratación de Aaron y su grupo Rusconarhana seguae para la feria patricnal. El gasto para contratación de grupo polymarch para

LA FERIA PATRONAL J) CASTO PARA CONTRATACIÓN DE LA ARROLLADORA BANDA LLAÓN PARA LA PERIA PATRONAL

k) casto para contratación de Viapayabos para l Feria patronal



LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROPACIÓN DE LA
PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE CLATURA
TURSUO Y EDUCACIÓN DUE PRESENTA D. ANGELICA
PARSIDIA ALVARADO JUAREZ, PRESIDENTA MUNICEPACIÁ
PARSITUCIONAL Y LA C VIDADY ANHA MOLINA DEZNAS
REGIDORA DE EDUCACIÓN JOVÉNES, CULTURA Y TURISUO

d) lectura, discusión y en eu caso aprofación de la propaleita de creación de la suberfección de polícia turestica que precenta el c. Alan de Jesas Ramog RECODER DE SECURIDAD PÁRLICA, CORERNACION MOVELÍNAD.

VII. ASUNTOS GENERALES

MIL CLAUSURA DE LA BESIÓN.

SECRETARIA: DESAMOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PROCEDIO A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUENTES PERSONAS:

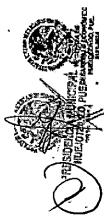
c. Angéleca patricia alvarado ajárez. Presidenta Huriopal Constitucional presente;

E EDUARDO ITURISDE CASTALIO, S'NOICO MUNICI PRESENTE:

REGIDORAS Y REGIDORES.

ACAMAR EQUESA: JUST KAUL

PRESENTE.





Solicitud Folio: Ponente: Expediente:

Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

210433024000022

Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.



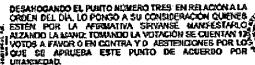
WERDY AWAHI MOUSIA CUZMAN CONATO TERREMOD PÉREZ... DUMATO TERSONOS PUEDE...
LOUSDES COTOGERO REPUED ...
JULIAN FAULO PÁLZ LÁPEZ ...
MARÍA ANGÉLICA GÁRCHEZ GORDALO
EDGAR LINARES CARDÓN ...
CALLIA JÁREZ ARRETA ...
RUEANI DENCE MORAJES ÁLVAREZ. SANDRA LINARES FLORES LIZETH MORALES PEREZ ALELI ESPYNDZA GREVARA.

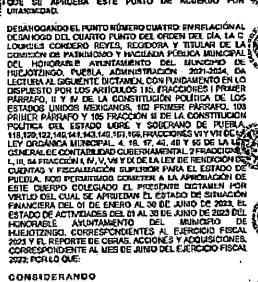
MOSTATE ME PRESENTE. PRESENTE

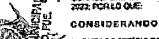
PRESENTE COUNTRY PRESENTATION

PRESENT PRESENTE

A DESAHOGANDO EL PUNTO NUEBRO DOSI NE PERUITO S DESCRIARLES, LA ASISTENCIA DE LA MIRA ANCELICA ES DATRICIA, ALVARADO LLAREZ, PREDIDENTA, MUNCAPAL, ES DIATRICIA, ALVARADO LLAREZ, PEDIDENTA MUNCAPAL, ES DIATRICIA DE CABILDO, POR LO TANTO, EN TERSANDA DEL SESTIMA PEGIAL PARA LA CELERACIÓN DE LA PREDINTICA SESSIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2123.







L QUE LOS ANTICILOS 115. PARRATO PREMEIRO, FRACCIONEE.

I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS SI
UNIDOS MEXICANDS, 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN SI
POLÍTICA DEL ESTADO LUBRE Y BOSERANO DE PUEIRA ARÍA
DUMO 1, 2, 3 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DRIGANICA SI
MUNICIPAL, OTORIGAN AL MONORARIE AYUNTAZEMIO DEL
MUNICIPAL, OTORIGAN AL MONORARIE AYUNTAZEMIO DEL
MUNICIPAD DE HELOCIÓN POPULAR Y DISECTA CONO UNA
ENTIDAD DE DERECRO PÚBLICO, INTEGRADO POR UN





ido: Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

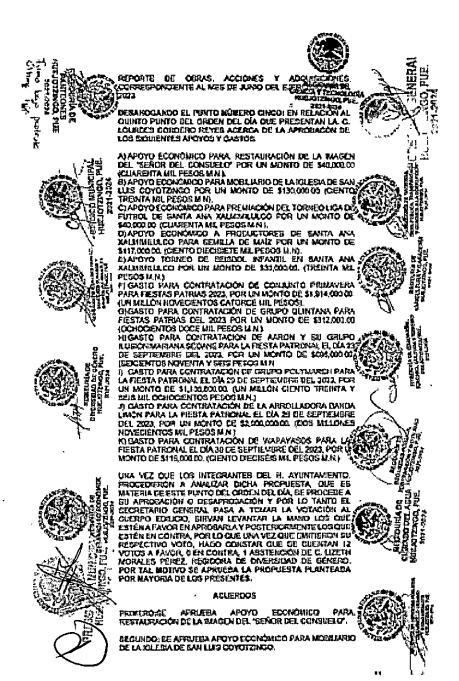
Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.



12322



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente:

210433024000022

Expediente:

Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.



TERCERO: SE APRUEBA APOYO ECONÓMICO PARA PREMIACI DEL TORNEO LOJA DE FUTBOL DE SANTA ANA XALAIMIL BEGODIRÍA BE

CUARTO: BE APRUEBA APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORISMO DE SANTA ANA XALMINILULGOPARA SEVALA DE MAIZ.

QUINTO: APOYO TORNEO DE BEISBOL MÉANTIL EN SANTA ANA XALMINULUCO.

SEXTO: GASTO PARA CONTRATACIÓN DE CONANTO PRIMAVERA.

OCTAVO: GASTO PARA CONTRATACIÓN DE GRUPO GUNTANA.

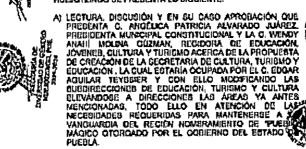
MOVENO: CASTO PARA CONTRATACIÓN DE AARON Y SU CRUPO BUSION MARIANA SEOANE.

DECIMO: GASTO PARA CONTRATACIÓN DE GRUPO POLYMARCH.

DECIMO PRIMERO: CASTO PARA CONTRATACIÓN DE LA ARROLLADORA DANDA LIBÓN.

DÉCIMO BEGUNDO: GABTO PARA CONTRATACIÓN DE WAPAYAGOS.

Derahogando el punto número beibi en relación al Sexto punto del orden del dia acerca de la propuesta De modeigación del organigrama manicipal de HUEJOTZINGO BE PREDENTA LO BIQUIENTE:

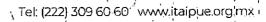


PUCHIA

BLECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CAGO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CREACION DE LA EXEMPECCIÓN DE LA PROPUESTA CUE PRESENTA EL C. JUAN DE JESUS RAMOS, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, COBERNACIÓN Y MOYILLIADA MISJAN QUE PERTENECERÁ A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR CONSIGUIENTE SE DEBERÁ MOCIFICAR EL ORGANICIPANA DE LA BEGRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITIO Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE HUEJOTZINGO, PUESLA, ESTO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CON LOS CUALES SE DEBE CONTAR A RAÍZ DEL RECIÉN NOMBRANGENTO DE PUEBLO, MÁCICO OTORGADO POR EL ESTADO E PUEBLA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PRESENTA EL ORGANIGRAMA CON LAS MODIFICACIONES EDLICITADAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:







Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

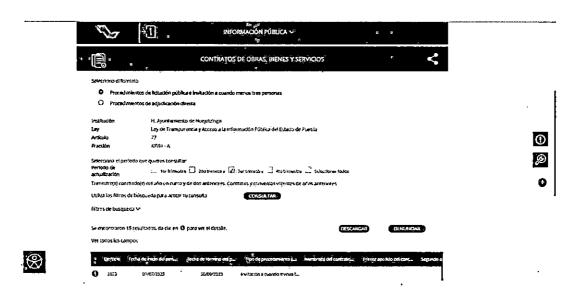
Ponente: Expediente: Rita Elena Balderas Huesca.

RR-0485/2024.

En ese orden de ideas, se observa que el sujeto obligado cumplió con la entrega de las actas solicitadas por el recurrente, correspondientes a los gastos por la celebración del Grito de Independencia, así como de la convocatoria para el proceso de actualización del Plan Municipal de desarrollo urbano.

Finalmente, respecto a las facturas correspondientes a la celebración del Grito de Independencia, el sujeto obligado anexó una liga electrónica dentro de la cual señaló que se encontraban las mismas. Sin embargo, este Órgano Garante, al ingresar al vínculo señalado por el sujeto obligado, no encontró la documentación solicitada. En su lugar, únicamente se tienen publicadas las invitaciones al evento conmemorativo del día dieciséis de septiembre, tal y como se observa a continuación:

Dar click en el siguiente hipervinculo https://tinyurl.com/22adu5zq:



Posteriormente dar click en el ícono "DETALLE" para poder visualizar mejor la información:





Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente: Rita Elena Balderas Huesca. RR-0485/2024.

Al respecto, únicamente se encuentra adjuntado el siguiente documento:







OFICIO DE INVITACION HUE-ADQ-A33-2023
ASUNTO: INVITACION A PROVEEDOR
Hueiotzingo, Puebla a 16 de Junio de 2023

DAVID CUAUTLE TIRO

CALLE 2 NORTE NO.893 LOCAL 105, 10 PTE Y 8 PTE, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72760.

PRESENTE

Reciba un cordial saludo y con el fundamento en los artículos 15 fracción ili,17,21,22,47 fracción IV,67,97,100,103,107 Y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal; así como por artículo 52 numeral 1 apartado H del Anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito formularie una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación de la "PRESENTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ESPECTACULO DEL TALENTO ARTÍSTICO PARA EL DIÁ 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA PIAZA DE ARMAS FRAY ILIAN DE ALAMEDA EN HUEIOTZINGO PUEBLA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRIAS 2023." contenido en el anexo y haciendo de su conocimiento que el plazo de entrega solicitado es de 2 días hábiles contados a partir de la emisión de la presente en la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento do Huojotalingo, Pueblio. Ubicado en la Palacio Municipal s/n. Col. Centro C.P. 74160 Huejotalingo, Pue, y que la condición de pago será conforme a lo estipulado en el contrato en caso que resulte ganado, además de la entrega de la correspondiente factura que contenga todos los requisitos señalados por las disposiciones fiscales vigentes.

En caso de estar interesado en participar en el citado proceso, esperamos la entrega de su propuesta de manera impresa conteniendo su firma autógrafa y/o del presente legal en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la recepción de la presente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

PRESIDENCIÁ MUNIÚPAL

mtra, angejiéa alvarado Juárez Presidenta de comité de adjudicaciones municipal De Huejotzingo, pue

Patasio Municipal SIM, G.P. 74150 Musjatzinga. Pushin, Munico, C.1271 162 16 60 Eliturjatzinga 2021 2024 Biliturjatzinga Gab Wan husjatzinga ga 2.mv



En consecuencia, y toda vez que la solicitud de acceso a la información pública no fue atendida en su integralidad, con fundamento en lo establecido en la fracción IV, del artículo 181, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina REVOCAR PARCIALMENTE la respuesta y el alcance de misma otorgadas por el sujeto obligado en la solicitud de acceso a la información que se apaliza, para efecto de que entreque los documentos mediante los

información que se analiza, para efecto de que entregue los documentos mediante los Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue, C.P. 72000 Tel. (222) 309 60-60 www.jtaipue.org.mx,



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio:

210433024000022

Ponente: Expediente: Rita Elena Balderas Huesca. RR-0485/2024.

xpediente: RR-0485

cuales se acredite que fueron subsanadas las observaciones hechas por la Auditoria Superior del Estado, relativo al año 2020 respecto a los rubros señalados, así como las facturas solicitadas respecto los pagos derivados del evento relativo al Grito de Independencia de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, en la modalidad requerida por el solicitante y en caso de que la información antes señalada se encuentre en algún sitio de internet deberá indicarle a la recurrente la fuente, lugar y la forma en que pueda consultarla, reproducirla o adquirirla, es decir, establecer el paso a paso para acceder a la misma, cerciorándose de que la misma se encuentre visible al público, notificando de esto al recurrente en el medio que señaló para tal efecto

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta y el alcance de misma otorgadas por el sujeto obligado en la solicitud de acceso a la información que se analizó, por las razones y en términos de lo establecido en el considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución.

Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución en un plazo que no exceda de lice días bábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, debiendo informar a este Instituto su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.



Honorable Ayuntamiento de

Huejotzingo

Solicitud Folio: Ponente:

210433024000022 Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-0485/2024.

Tercero. Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar al día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, de vista al recurrente y proceda conforme lo establece la Ley de la Materia respecto al cumplimiento, debiendo verificarse de oficio la calidad de la información en el momento procesal oportuno.

Notifiquese la presente resolución al recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Avuntamiento de Huejotzingo, Puebla.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO y NOHEMÍ LEÓN ISLAS, siendo la ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla Zaragoza, el día veinte de junio de dos mil veinticuatro, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico

RITA ELENA BALBERAS HUESCA COMISIONADA PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIÈR GARCÍA BLANCO

NOHEMÍ LEÓN ISLAS COMISTONADA.

HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

PD2/REBH/ RR-0485/2024/Mon/ resolución.

Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx